

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a veinte (20) días, un informe sobre los acuerdos para contratos de mano de obra local firmados con empresas pesqueras radicadas en la Provincia detallando lo siguiente:

a) empresas con las que se firmaron acuerdos de capacitación y contratación de mano de obra local;

b) toda información de cada acuerdo;

c) cantidad de personal local contratado por empresa desde la firma de los acuerdos; y

d) por empresa pesquera radicada en la Provincia:

1. cantidad de personal total contratado separado por sexo;

2. personal residente en la Provincia separado por sexo.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

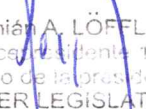
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº

274

/22.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO